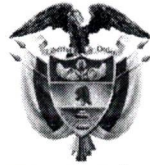


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 6 ABR 2021

REF.- REHECHURA DE LA PARTICIÓN
No. 11001-31-10-022-2013-00706-00

Visto el trabajo partitivo, de conformidad con el artículo 509 numeral 5º del C.G.P., el despacho constata que:

- No se consignó el número de identificación de los herederos en la hijuela respectiva.

Por lo anterior, se ordena a los partidores rehacer el trabajo de partición en los términos señalados en el presente auto, dentro del término de cinco (5) días.

Por secretaria librese **comunicación** por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 34 de fecha - 7 ABR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario